Envigado, junio 16 de 2026

ASUNTO: Recomendaciones para la Agencia de Práctica.

Apreciada Luz Adriana Rincón Agudelo
P.U. Prácticas Laborales

Teniendo en cuenta que la estudiante MONICA ANDREINA JAIMES FUENTES no presenta diagnóstico confirmado, pero en el informe entregado se presume TRASTORNO DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES ESCOLARES NO ESPECIFICADO, se sugieren las siguientes recomendaciones para favorecer su desempeño durante la práctica formativa como Auxiliar de Panadería y reportería:

1. Asignar un tutor o supervisor de referencia, quien pueda brindar orientación continua, realizar seguimiento cercano a las actividades asignadas y verificar la adecuada comprensión de las instrucciones.
2. Proporcionar instrucciones claras, concretas y paso a paso, utilizando un lenguaje sencillo y verificando la comprensión antes de iniciar cada actividad.
3. Favorecer el uso de apoyos visuales o escritos, como listas de chequeo, guías de procedimientos o recordatorios, que faciliten la organización y ejecución de las tareas.
4. Asignar inicialmente actividades estructuradas y rutinarias, incrementando gradualmente el nivel de complejidad de acuerdo con su desempeño y siempre bajo supervisión.
5. Supervisar de manera permanente aquellas actividades que puedan implicar riesgos para la seguridad del adulto mayor o de la estudiante, especialmente cuando involucren administración de medicamentos, movilización de pacientes, manejo de equipos o toma de decisiones que requieran juicio clínico.

6. Brindar tiempos adicionales para el aprendizaje y la ejecución de las tareas, respetando su ritmo de procesamiento de la información y evitando la sobrecarga de actividades simultáneas.

7. Ofrecer retroalimentación frecuente, positiva y específica, reforzando los logros alcanzados y corrigiendo oportunamente las dificultades mediante estrategias pedagógicas.

8. Mantener rutinas de trabajo estables y ambientes con la menor cantidad posible de distractores, favoreciendo la concentración y la continuidad en las actividades.

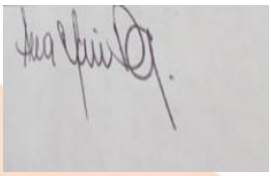
9. Promover una comunicación permanente entre la agencia de práctica, la institución educativa y los profesionales de acompañamiento, con el fin de realizar los ajustes razonables que sean necesarios durante el proceso formativo.

10. Fomentar un entorno laboral inclusivo, respetuoso y libre de estigmatización, garantizando oportunidades de aprendizaje acordes con sus capacidades y potencialidades.

Estas recomendaciones tienen como finalidad favorecer el proceso de formación y desempeño de la estudiante, garantizando simultáneamente la seguridad en la atención de las personas mayores y el cumplimiento de los principios de inclusión y ajustes razonables en el escenario de práctica.

Agradeciendo su atención y diligencia.

Cordialmente,



ANA MARIA DURAN GIL
Psicóloga contratista
CEFIT